

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
001-A-GADMT**

Lic. Carlos Guevara  
**ALCALDE DE TENA**

**CONSIDERANDO**

Que, el inciso tercero del artículo 5 del COOTAD, "Autonomía", expresa: "...La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley..."

Que, el artículo 60 del COOTAD prescribe: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo 359 del COOTAD, establece: "El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial, metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno", en concordancia con lo determinado en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

Que, mediante memorando 0045-GADMT-DCP-2020, del 31 de diciembre de 2021, la ingeniera Guadalupe Grefa, Directora de Compras Públicas, ha solicitado por ser legal, hacer uso de sus vacaciones anuales del 4 al 11 de enero de 2021.

Y, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador, el COOTAD y la Ley Orgánica del Servicio Público;

**RESUELVE**

1. Encargar a la ingeniera **YADIRA ISAURA LOAIZA GREFA**, Analista de Compras Públicas, portadora de la cédula de ciudadanía 1500647142, las funciones de **DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS**, del 5 al 11 de enero de 2021.
2. Remitir la presente Resolución a la Dirección Administrativa, para que procedan con el trámite correspondiente a través de la Unidad de Talento Humano, y se elabore la Acción de Personal respectiva, en la que conste el señalado encargo.

3. Comunicar a la Funcionaria Encargada, a fin de que asuma las funciones legalmente asignadas para este cargo.

Tena, 4 de enero de 2021.

Lic. Carlos Guevara  
**ALCALDE DE TENA**

**Enviado a:**  
D. Administrativa  
U. Talento Humano  
Ing. Yadira Loaiza  
Archivo